MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00068
Santa Fe, 28 FEB 2019

VISTO:

El expediente N° FG-000710/2018 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la adquisición a valor residual de las tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales I - SANTA FE, II - ROSARIO y III - VENADO TUERTO; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas centrales telefónicas, en la actualidad, se encuentran alquiladas y cuyo alquiler está aprobado por Resolución del Fiscal General N° 00030, de fecha 14 de febrero de 2018, siendo el mismo suscripto con la firma "COMUNICAR S.C." y cuyos vencimientos operan en el mes de febrero del corriente año.

Que, en primera instancia, se inició el trámite de renovación de los contratos de prórroga de cada una de las centrales telefónicas, en virtud de subsistir la necesidad del servicio hasta tanto se cuente con una infraestructura adecuada para la instalación de centrales con nueva tecnología.

Que, según lo manifiesta la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de este Ministerio Público de la Acusación, a la fecha el Ministerio no se encuentra en condiciones de realizar los cambios tecnológicos necesarios para prescindir de las centrales telefónicas existentes.

Que teniendo en cuenta las premisas establecidas en el artículo 115° incisos a) y h) de la Ley Nro. 12.510, con relación a la optimización del poder de compra del Estado, se estima conveniente adoptar la medida de adquirir a valor residual las centrales telefónicas por así lograr en forma eficiente el fin buscado que es la economía en los recursos públicos asignados y, además

de buscar la economicidad, simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de dichos recursos públicos, es que se considera conveniente no hacer uso de la opción de prórroga de las centrales telefónicas, sino comprarlas en forma directa a su valor residual.

Que, haciendo un análisis económico de la situación, resulta que la renovación anual de los tres equipos insumiría un costo de $ 385,428,00; la compra de equipos nuevos (sin la tecnología requerida por la Dirección de Infraestructura) alcanzaría la suma de $ 755.880,00, y, por último, la compra de los equipos alquilados existentes, a su valor residual es de $ 384.600,00.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la adquisición.

Que la presente gestión encuadra en las excepciones previstas en el artículo 116° inciso c) punto 1) de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudícase en forma directa la adquisición, a su valor residual, de las tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, a la empresa COMUNICAR S.C., C.U.I.T. 30-69983702-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 384.600,00) IVA incluido, a saber:

- FISCALÍA REGIONAL SANTA FE - 1ro. de mayo 2820.
- FISCALÍA REGIONAL ROSARIO - Montevideo 1968.
- FISCALÍA REGIONAL VENADO TUERTO - Alvear 671.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE